BOGOTÁ

4-72 Motivos de Devolución: Desconocido, No Existe Número, Rehusado, No Reclamado, Cerrado, No Contactado, Dirección Errada, Fallecido, Apartado Clausurado, No Reside, Fuerza Mayor
Fecha 1 | Fecha 2
Nombre del distribuidor: Javier Barreto H. C.C.
Centro de Distribución
Observaciones: Roma III No Reciben en portería No permiten ingreso
CL 13

SDM-SC-152920-2020
Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020

SEÑOR (A):
ROSA HERLINDA ROA MORALES
CALLE 56 A SUR No. 78 N – 24 BARRIO: ROI
3508142987
Ciudad

REFERENCIA: **RESPUESTA SDM:154151-2020**

Respetado(a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023421481 de 05/18/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017, Art. 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, Art. 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada la plataforma Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ROSA HERLINDA ROA MORALES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 23752854
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 56 A SUR NO 78 N - 24 MZ 43 IN 2 AP 202	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3107605147
Fecha de actualización:	18/10/2018		

Anterior 1 Siguiente

Remitente
Nombre/Razón Social: [illegible]
Dirección: Calle 13 No 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG262079831CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ROSA HERLINDA ROA MORALES
Dirección: CALLE 56 A SUR 78 N 24 BRR ROMA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110741617
Fecha admisión: 14/10/2020 14:18:17

Servicio Postal Autorizado 4-72 Mensajería Especial y Mensajería Express

Proyectó: JDANGOND / Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-152920-2020
Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020

SEÑOR (A):
ROSA HERLINDA ROA MORALES
CALLE 56 A SUR No. 78 N – 24 BARRIO: ROMA 3
3508142987
Ciudad

REFERENCIA: **RESPUESTA SDM:154151-2020**

Respetado(a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023421481 de 05/18/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017, Art. 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, Art. 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada la plataforma Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ROSA HERLINDA ROA MORALES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 23752854
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 56 A SUR NO. 78 N - 24 MZ 43 IN 2 AP 202	Departamento:	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3107605147
Fecha de actualización:	18/10/2018		

Proyectó: JDANGOND / Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ese orden, artículo 8°, Ley 1843 de 2017, *"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."* No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma Ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, por intermedio de la empresa de correspondencia 4-72 (Servicios Postales Nacionales S.A.), mediante guía de entrega informó **RECIBIDO** respectivamente, tal como se muestra a continuación:

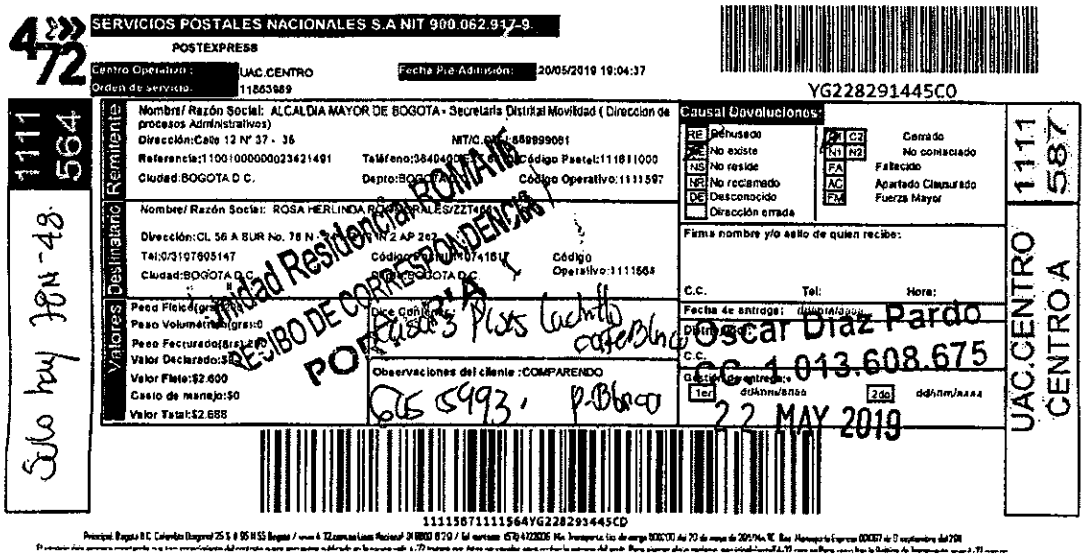

Por consiguiente, transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la Ley 1383 de 2010, Art. 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir Resolución sancionatoria No. **778108 del 07/03/2019**, que lo(a) declaró contraventor(a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art. 139 del Código Nacional de Transito que dice: "*Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados*", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art. 11 de la Ley 1843 de 2017.

Así pues, esta Subdirección concluye que el señor(a) ROSA HERLINDA ROA MORALES fue notificado (a) en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: JDANGOND / Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21152

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-154151/ ROSA HERLINDA ROA MORALES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-152920 d el 5 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envió correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-154151.

certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)